

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CREATIVIDAD, DISEÑO Y PRODUCCION DE LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL SOBRE LA EVIDENCIA CIENTÍFICA APLICADA A LA SALUD 2024, DIRIGIDA A LA POBLACIÓN GENERAL, DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y LA AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS.

### 1. OBJETO DEL CONTRATO

Servicio para la realización de la creatividad, diseño y producción de la campaña de publicidad institucional sobre la evidencia científica aplicada a la salud 2024, dirigida a la población general, del Ministerio de Sanidad y la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

### 2. NECESIDADES A SATISFACER

La misión que tiene asignada la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (en adelante, AEMPS) es la de garantizar a la sociedad, desde la perspectiva de servicio público, la calidad, seguridad, eficacia y correcta información de los medicamentos y productos sanitarios. En lo que respecta a este último ámbito, la correcta información no debe estar únicamente centrada en la información concreta de cada uno de estos productos (contenida en su prospecto, ficha técnica, etc.), sino también en la comunicación de la evidencia científica que respalda por un lado la comercialización de estos productos y, por otro, respalda también la validez y el criterio de las decisiones que toma la AEMPS.

En este aspecto, la AEMPS realiza funciones de gran relevancia sanitaria y social y, por tanto, es necesario que se visibilice que sus decisiones están marcadas por criterios científicos y se ponga en valor que todos aquellos medicamentos o productos sanitarios que no cumplan con estos criterios de calidad, seguridad y eficacia pueden suponer un riesgo para la ciudadanía y, por tanto, para la salud pública.

Por estos motivos, la AEMPS quiere llevar a cabo, durante el presente año, una campaña sobre la evidencia científica aplicada a la salud. El objetivo es sensibilizar a la población general sobre la necesidad de aplicar el conocimiento, la evidencia y el rigor científico sobre las alternativas terapéuticas disponibles, así como advertir sobre posibles efectos perjudiciales para la salud de las alternativas terapéuticas no basadas en la evidencia científica. Esta campaña está incluida en el Plan 2024 de Publicidad y Comunicación Institucional aprobado en Consejo de Ministros el pasado 30 de enero de 2024.

Con la finalidad de poner en marcha la campaña institucional sobre la evidencia científica aplicada a la salud, la AEMPS requiere de la contratación externa para la realización de la creatividad, diseño y producción de las piezas creativas. La contratación resulta necesaria dado que esta Agencia carece de medios para prestar ese servicio objeto del presente contrato, al no disponer de creativos que puedan realizar el diseño y producción de una campaña de publicidad institucional. La empresa adjudicataria asumirá a su cargo el desarrollo de la idea creativa de la campaña que se plasmará en la realización de las piezas

CORREO ELECTRÓNICO

[uadireccion@aemps.es](mailto:uadireccion@aemps.es)

Página 1 de 3

C/ CAMPEZO, 1 – EDIFICIO 8  
28022 MADRID  
TEL: 91 822 5437  
FAX: 91 822 51 61

creativas pertinentes de acuerdo a lo indicado el pliego de prescripciones técnicas para este contrato.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley, 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), se razona de este modo la necesidad de proceder a la contratación externa de dicho servicio.

### 3. DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DEL CONTRATO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 99.3.b) de la LCSP no procede la división en lotes del contrato debido a que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. La idea creativa y las piezas desarrolladas deben guardar coherencia y coordinación de cara a una mayor efectividad en la transmisión del mensaje transmitido a través de la creatividad. La división en lotes dificultaría dicha coherencia en el desarrollo de las piezas creativas realizadas e implicaría un perjuicio grave para la imagen institucional del Ministerio de Sanidad y la AEMPS.

### 4. PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO

La duración del contrato se estima en 25 días naturales, a partir del día siguiente de la fecha de formalización del mismo. No se prevé la posibilidad de prórroga.

El servicio objeto del contrato se ejecutará en las dependencias de la empresa adjudicataria, por lo que no habrá personal de la empresa adjudicataria de forma permanente en las dependencias de la AEMPS.

El abono del referido servicio se realizará mediante pago único a la finalización del servicio, previa presentación de la factura correspondiente y certificación de conformidad.

### 5. JUSTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Los trabajos a realizar, que constan en el pliego de prescripciones técnicas, no podrían ser afrontados por el personal propio de la AEMPS, cuya dedicación se centra en gestiones de carácter técnico-administrativas, siendo preciso un apoyo externo para este tipo de servicio, no resultando ni razonable ni económicamente operativo contar o ampliar medios personales para la prestación del servicio.

### 6. DATOS ECONÓMICOS

#### 6.1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

**El presupuesto base de licitación** calculado para el contrato asciende a OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS (82.644,63€) IVA excluido, con una estimación del IVA del 21%, lo que supone 17.355,37€. Por lo que el presupuesto base de licitación, IVA incluido, es de **CIEN MIL EUROS (100.000,00€)**.

En virtud del artículo 100 de la LCSP y para el cálculo del presupuesto base de licitación, se ha tomado en consideración los precios de referencia de mercado en la actualidad en consideración a los costes directos, indirectos y otros eventuales gastos precisos para afrontar los servicios que se pretenden contratar, y que son los siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE
Costes Directos (costes salariales)	64.890,57 €
Costes Indirectos (6% del CD)	3.893,43 €
Gastos Generales (15% del CD)	9.733,59 €
Beneficio Industrial (6% CD+CI)	4.127,04 €
<b>IMPORTE DE LICITACIÓN</b>	<b>82.644,63 €</b>
IVA (21%)	17.355,37 €
<b>PBL TOTAL</b>	<b>100.000,00 €</b>

La ejecución del contrato se prevé realizar en el mismo ejercicio presupuestario por lo que dado el limitado plazo de ejecución no procede la revisión del precio ofertado.

## 6.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Considerando que el contrato no es susceptible de modificación ni de prórroga, el cálculo del valor estimado es de **OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS (82.644,63€), IVA excluido.**

## 6.3. DISTRIBUCIÓN INICIAL DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Ejercicio(s) Presupuestario(s)	2024
Desglose de Anualidades	
Año 2024	<b>100.000,00 €</b>
	<b>100.000,00 €</b>

## 7. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

La propuesta de tramitación del expediente a través de un **procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada**, de conformidad a los artículos 156 y ss de la LCSP, queda justificada en tanto que no existen motivos para plantear un procedimiento restrictivo en lo referido a la concurrencia de ofertas; tampoco existe una extremada especialización en los trabajos que podría motivar un procedimiento restringido a fin de realizar una selección de las empresas más capaces, al tiempo de promover la máxima concurrencia en beneficio de los intereses de la Administración.

## 8. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y RESPONSABLE DEL CONTRATO

**Unidad:** Unidad de Apoyo a Dirección

**Responsable:** Jefe de la Unidad de Apoyo a Dirección

En Madrid, en fecha de firma electrónica  
Antonio López Navas  
Jefe de la Unidad de Apoyo a Dirección